

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de de la ciudad de San Justo en autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/otro CUIT 20-27540146-4 s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 543 Año 2013, se ha ordenado que la martillera María Alejandra Gutiérrez CUIT N° 27-17229269-6, venda en pública subasta en puertas del Juzgado de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en calle Berutti 1516 de la ciudad de Esperanza, el día 26 de mayo de 2017 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el automotor embargado chasis con cabina marca Ford, modelo 1722E, año 2008, dominio HGG210, motor marca Cummins n° 36020163, chasis marca Ford n° 9BFYCE7V18BB07219. El Registro Automotor de San Justo el 07/03/2017 informa que el automotor reconoce una prenda inscrita en fecha 25/10/2010 en 1er. grado, su acreedor prendario es la Mutual entre Asociados de la Escuela Comercial Centenario de Humboldt, por el monto de U\$S 56.293,25, la que fue reinscripta en fecha 13/10/2015, y los siguientes embargos 1) Inscripto el 03/09/2014 autos caratulados "Cooperativa Agropecuaria de Producción y Consumo Santa Lucía Ltda c/Otros s/Ejecutivo" CUIJ 21-00963814-5, Juz. 1° Inst. Dist. Civ. y Com. 7ma. Nom. S.Fe por \$ 270.750.- 2) Inscripto el 16/06/2015 autos "Mutual entre Asoc. Esc. Comer. Centenario de Humboldt c/Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 543/2013 Juz. 1° Inst. Distr. Civ. Com. y Lab de San Justo (SF) por U\$S 71.500 y 3) Inscripto el 04/03/16 autos "Agroservicios Río Coronda S.A. c/ Otro s/Med. de Aseg. de Bienes" Expte. N° 997/2010 Juz. 1° Inst. Distr. Civ. y Com. 5ta. Nom. de San Justo (SFe) por \$ 378.000. Asimismo se informa que el titular registra inhibición inscrita en fecha 22/06/16 en autos "Avalos Gustavo Daniel c/Otro s/Accidente de Trabajo" Expte. N° 191/2012 Juz. 1° Inst. Laboral 5° Nom. Sta. Fe.- Municipalidad de San Justo informa el 08/03/2017 que adeuda por Patente \$ 34.290,91 y al 10/03/2017 NO presenta deuda en concepto de multas.- El Sr. Oficial de Justicia el día 04/03/2016 procedió a constatar el camión marca Ford dominio HGG 210 que se encuentra en buen estado, no pudiendo comprobarse su funcionamiento dado el tiempo que se encuentra parado.- Oficina Verificadora del Automotor de la Policía Unidad Regional XI Secc. Automotores Esperanza, informa que los dato de dicho automotor fueron verificados en fecha 10/03/2016. El mismo saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley -tel. martillero. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el -Nuevo Banco de Santa Fe Agencia San Justo a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas por patentes e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiendo reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Revisar en calle Padre Kredder 2728 Esperanza.- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, a los 18 días de Abril de 2017.- Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Juez) Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria).-

\$ 290 321623 Ab. 28 May. 2

---

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de de la ciudad de San Justo en autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/otro CUIT 20-27540146-4 s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 542 Año 2013, se ha ordenado que la martillera María Alejandra Gutiérrez CUIT N° 27-17229269-6, venda en pública subasta en puertas del Juzgado de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en calle Berutti 1516 de la ciudad de Esperanza, el día 26 de mayo de 2017 a las 9:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el vehículo embargado acoplado marca Ombu, modelo cerealero, año 2008, dominio HHJ493. chasis marca Ombu no 8D9221AA38P097056. El Registro Automotor de San Justo el 07/03/2017 informa que el automotor reconoce una prenda inscrita en fecha 25/10/2010 en 1er. grado, su acreedor prendario es la Mutual entre Asociados de la Escuela Comercial Centenario de Humboldt, por el monto de U\$S 11.052,25, la que fue reinscripta en fecha 13/10/2015, y los siguientes embargos 1) Inscripto el 03/09/2014 autos caratulados "Cooperativa Agropecuaria de Producción y Consumo Santa Lucia Ltda. c/Otros s/Ejecutivo" CUIJ 21-00963814-5, Juz. 1° Inst. Dist.Civ. y Com. 7ma. Nom. Sta.Fe por \$ 270.750.- Inscripto el 19/05/2015autos "Mutual entre Asoc. Ese. Comer. Centenario de Humboldt c/Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 542/2013 Juz. 1° Inst. Distr. Civ. Com. y Lab. de San Justo (SF) por U\$S 13.446,29 y 31 Inscripto el 09/03/2016 autos "Agroservicios Río Coronda S.A. c/ Otro s/Med. de Aseg. de Bienes" Expte. N° 997/2010 Juz. 1° Inst. Distr. Civ. y Com. 5ta. Nom. de San Justo (S.Fe) por \$ 378.000. Asimismo se informa que el titular registra inhibición inscrita en fecha 22/06/16 en autos "Avalos Gustavo Daniel c/Otro s/Accidente de Trabajo" Expte. N° 191/2012 Juz. 1° Inst. Laboral 5° Nom. Sta.Fe.- Municipalidad de San Justo informa el 08/03/2017 que adeuda por Patente \$ 8.813,29 y al 10/03/2017 Adeuda Acta de Infracción N° 00094476 por el importe de 100 U.F. equivalente a \$ 2.123, incluye \$ 40 de gastos de notificación más gastos de juicio

de apremio en legales.- El Sr. Oficial de Justicia el día 04/03/2016 procedió a constatar el acoplado marca Ombu dominio HHJ493 que se encuentra en buen estado, faltando una cubierta y otra totalmente desinflada.- Oficina Verificadora del Automotor de la Policía Unidad Regional XI Secc. Automotores Esperanza, informa que los datos de dicho acoplado fueron verificado en fecha 10/03/2016. El mismo saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia San Justo a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas por patentes e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Revisar en calle Padre Kredder 2728 Esperanza.- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, a los 18 días de Abril de 2017.- Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Juez) Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria).-

§ 290 321624 Ab. 28 May. 2

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

JUAN C. BORGOGNO

El Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación Rafaela en "Exp. 727-2011 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. e/otros s/Ejecución Hipotecaria" dispuso que en el Hall de los Tribunales del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente el día 17 de Mayo de 2.017 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil el Martillero Público Juan C. Borgogno remata en pública subasta al contado y mejor postor con la base del avalúo fiscal \$.23.256.96. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el inmueble inscripto a nombre demandados N° 40.209 Folio 919 Tomo 380 Impar Depto. Castellanos, Impuesto Inmobiliario N° 08-46-00-074.402/0004-9, siendo la descripción:- El inmueble se encuentra ubicado en calle Santiago del Estero N° 42 de la localidad de San Vicente y según título está compuesto por: Una fracción de terreno con sus mejoras partes del solar "C" de la manzana número dieciséis de las que compone el pueblo de San Vicente, Departamento Castellanos. Forma el lote número tres conforme a la mensura del Ingeniero Justo Jiménez inscripta en el Departamento Topográfico bajo el N° 45.639 Año 1966, midiendo: diez metros de frente al Este, contados después de los veintitrés metros treinta centímetros de la esquina Sud-Este hacia el Norte, por veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de fondo, con una superficie de doscientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote (4); al Sud, lotes (1) y (2); al Oeste, con Juan Cravero y al Este, calle pública Santiago del Estero.- Constatación:- Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 42 de ésta localidad (San Vicente): el inmueble consta de un salón con un frente compuesto por dos vidrieras y una puerta entre ellas, y un pequeño porch, ingresando a dicho salón se observa que se encuentra dividido en dos partes con una arcada y tabique provisorio, siendo las dimensiones del primero de 5,30 metros de ancho por 6 metros de largo y el segundo de 4,30 metros de ancho por 4,00 metros de largo, el techo de hormigón, las paredes de mampostería y el piso revestido de cerámica. Al sur de ésta construcción, forma parte del mismo inmueble, una cochera de 4,50 metros de ancho por 4,80 metros de largo, con portón de chapa al frente, paredes y techo de hormigón, con toldo de aluminio. En la parte posterior del conjunto descripto, se constata un galpón de 4,80 metros de ancho por 10,00 metros de largo, techo parabólico de chapa con cabreadas de hierro y dos ventiluces, portón de chapa y piso de hormigón, y un pequeño patio.- Que no se han realizado mejoras sobre el inmueble. Que por fallecimiento de la co-demandada (DNI N° F 4.889.624), ocurrida en fecha 31/08/2013 en la localidad de San Vicente, el inmueble es utilizado como depósito por el co-demandado (DNI N° 10.243.680), quien lo hace en carácter de propietario, cuya escritura no exhibe por no contar en este acto con la misma.- Además de esta hipoteca (2° grado acreedor Nuevo Banco de Santa Fe SA por \$.50.000 del 19-11-2007) reconoce otra en 1° término a favor de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por \$ 35.000 del 02-09-05, inhibiciones co-demandada (DNI F 4.889.624) Exp. 234-14- Ministerio de Trabajo y SS de Santa Fe c/otros s/Apremio- Juzg. 1º Instancia de Distrito en lo Laboral de Rafaela- Aforo 111.498 del 10-10-14 \$.1.560; Exp. 451-10- Banco de la Nación Argentina c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2º Nom. Rafaela- Aforo 112.497 del 15-10-14 \$.23.390,29; Expte.55000715/2011- Fisco Nacional c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 1 Santa Fe- Aforo 117.335 del 01-09-2016 \$.8.504,18; Expte.55002219/2010- Fisco Nac. Afip-DGI-RNSS c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 1 Santa Fe- Aforo 118.638 del 05-09-2016 \$ 8.658,41; Expte. 1126/2013-Fisco Nacional c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 2 Santa Fe- Aforo 128.349 del 21-09-2016 \$.45.938,60; Expte. Año 2010- Fisco Nacional AFIP-DGI-RNSS c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 1 Santa Fe- Aforo 137.697 del

07-10-2016 \$.8.658,41; Exp. 725-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela- Aforo 090.791 del 29-08-11 \$.9.000, reinscripto Aforo 99831 del 02-08-16 vigente hasta 29-08-21; Exp. 726-1 I-Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ordinario- Juzg. 2° Nom. Rafaela- Aforo 090.792 del 29-08-11 \$ 67.240,27, reinscripto Aforo 99832 del 02-08-16 vigente hasta 29-08-21; Exp. 860-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otra s/Ordinario- Juzg. 1° Nom. Rafaela-Aforo 121.794 del 03-11-11 \$ 19.358,97, reinscripta Aforo 134506 del 04-10-16 vigente hasta el 03-11-21; Expte.452-2010-Banco de la Nación Argentina c/otros s/Ejecutivo- Juzg.2° Nom. Rafaela- Aforo 081.830 del 04-08-2014 \$.13.000; inhibiciones co-demandado (DNI 10.243.680) Expte.55002219/2010- Fisco Nac. Afip-DGI-RNSS c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 1 Santa Fe- Aforo 118.638 del 05-09-2016 \$.8.658,41; Expte. 1126/2013-Fisco Nacional c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 2 Santa Fe- Aforo 128.349 del 21-09-2016 \$.45.938,60; Expte. Año 2010- Fisco Nacional AFIP-DGI-RNSS c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 1 Santa Fe- Aforo 137.697 del 07-10-2016 \$.8.658,41; Exp. 725-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela- Aforo 090.791 del 29-08-11 \$.9.000, reinscripta Aforo 99831 del 02-08-16 vigente hasta 29-08-21; Exp. 726-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ordinario- Juzg. 2° Nom. Rafaela- Aforo 090.792 del 29-08-11 \$.67.240,27, reinscripta Aforo 99832 del 02-08-16 vigente hasta 29-08-21; Exp. 859-11-Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otro s/Ordinario-Juzg. 1° Nom. Rafaela- Aforo 121.793 del 03-11-11 \$.14.940,88, reinscripta Aforo 134507 del 04-10-16 vigente hasta 03-11-21; Exp. 452-10- Banco de la Nación Argentina c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela-Aforo 081.830 del 04-08-14 \$.13.000; Exp. 451-10- Banco de la Nación Argentina c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela- Aforo 112.497 del 15-10-14 \$.23.390,29; Expte. 55000715/2011-Fisco Nacional c/otros s/Ejecución Fiscal- Juzgado Federal N° 1 Santa Fe- Aforo 117.335 del 01-09-2016 \$.8.504,18; embargos:- sobre dominio parte indivisa co-demandada (DNI F 4.889.624) para éste juicio (Aforo 092136 del 31-08-11 \$.28.115, reinscripto Aforo 75.437 del 13-06-16, vigente 31-08-16) y además Exp. 1260-11-Fisco Nacional-Afip c/otros s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe Secretaría de Ejec. Fiscales Aforo 075.279 del 18-07-12 \$.8.383,45; Exp. 611-12-Fisco Nacional-Afip c/otros s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed. de 1era. Instancia N° 2 Secretaría de Ejec. Fiscales Santa Fe Aforo 108.815 del 05-10-12 \$.8.041,56; Exp. 3185-11-Fisco Nacional-Afip c/otra s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe- Secretaria de Ejec. Fiscales Aforo 128.198 del 19-11-12 \$.5.770,68; Exp. 1662-12-Fisco Nacional-Afip-DGI c/otros s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed. N° I de Santa Fe- Secretaría de Ejec. Fiscales Aforo 090.655 del 20-08-13 \$.11.169,79 y Exp.55002548/2009-Fisco Nacional (Afip-DGI) c/otros s/Ejec.Fiscal- Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe- Sec.de Ejecuciones Fiscales- Aforo 136.929 del 06-10-15 \$.14.317,36 y embargo sobre dominio parte indivisa co-demandado (DNI 10.243.680) para este juicio (Aforo 092136 del 31-08-11 \$.28.115, reinscripto Aforo 75.437 del 13-06-16, vigente 31-08-16) y además Exp. 1260-11-Fisco Nacional-Afip c/otros s/ejec.Fiscal- Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe Secretaria de/Ejec. Fiscales Aforo 075.279 del 18-07-12 \$.8.383,45; Exp. 611-12-Fisc/Nacional-Afip c/otros s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed. de 1era. Instancia N° 2 Secretaría de Ejec. Fiscales Santa Fe Aforo 108.815 del 05-10-12 \$.8.041,56;/Exp. 1662-12-Fisco Nacional-Afip-DGI c/otros s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed.NºI de Santa Fe- Secretaría de Ejec. Fiscales Aforo 090.655 del 20-08-13 \$.11.169,79 y Exp.55002548/2009-Fisco Nacional (Afip-DGI) c/otros s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe- Sec.de Ejecuciones Fiscales- Aforo 136.929 y del 06-10-15 \$.14.317,36 y Exp. 27551-14-AFIP c/otro s/ejec. Fiscal- Juzg. Federal Rafaela Aforo 141.087 del 14-10-16 \$.2.979,87.- Según informes en autos; deuda.- Comuna de San Vicente:- Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos periodos que abarca 05-11-2008 al 10-02-2017 \$.7.810,97 al 10-02-2017 y Contribución por Mejoras (Red Cloacal) concepto FS 307494 \$.15.570,22 al 10-02-2017; API-Periodos 2008 (02); 2010 (1234); 2011 (1234), 2012 (12345), 2013 (123456), 2014 (123456), 2015 (123456), 2016 (123456) y 2017 (1) \$.5.420,64 al 16-02-2017; Catastro dentro zona contributiva Angelica-Rafaela, sin deuda 04-01-2017; Cooperativa de Provisión de Agua Potable no se encuentra con conexión domiciliaria por servicio de provisión de agua potable, debiéndose abonar el monto de la conexión al momento de solicitarla al 19-01-2017 y EPE no posee deuda exigible al 30-01-2017.- Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si asimismo exige la índole del asunto (art.323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Demandados DNI F 4.889.624 y DNI 10243680, Martillero- CUIT. 20-06293750-6.- Rafaela, 21 de Abril de 2.017. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 1450 321600 Ab. 28 May. 3